

Plan de Trabajo 2025 actualizado

Mesa del Marco de Consenso Ético para el Sector de la Salud

Enero 16, 2025

Antecedentes

En marzo de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo 2024-2025 de la Mesa del Marco de Consenso Ético para el Sector de la Salud, cuya coordinación está a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI). Este Plan incluyó acciones relacionadas con los 9 acuerdos contenidos en el [documento fundacional](#) del Marco de Consenso Ético (MCE) del año 2019, los que persiguen el bienestar del paciente.

El 16 de enero de 2025, se llevó a cabo la Reunión anual sobre implementación del Plan de Trabajo 2024-2025. En dicha ocasión, la Mesa acordó la priorización de 10 acciones para el año 2025, dando lugar a este Plan de Trabajo 2025 actualizado, que considera el Acuerdo 1 del MCE y el compromiso 9.2 del Plan de Trabajo 2024-2025 original como ejes transversales al trabajo y Plan de la Mesa.

1. PROMOVER RELACIONES COLABORATIVAS DONDE PRIME LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD ENTRE LOS DISTINTOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL SISTEMA DE SALUD, PROPENDIENDO AL BIENESTAR DEL PACIENTE

Contribuir a la implementación del MCE y los compromisos de este Plan

2. PROMOVER EL DESARROLLO Y ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA, EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS APEC	3. DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA	4. PROMOVER LA ARMONIZACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS CÓDIGOS DE ÉTICA	5. COMUNICAR Y DIFUNDIR LOS CÓDIGOS DE ÉTICA A TERCERAS PARTES PARA FACILITAR SU COMPRENSIÓN
<p>1. Desarrollo de documento, a ser promovido entre las asociaciones de pacientes, con orientaciones éticas para su relacionamiento con los distintos actores del ecosistema de la salud, teniendo en cuenta los Principios de Ciudad de México y Kuala Lumpur, el documento Estándares Éticos Recomendados para la Relación entre Asoc. de Pacientes y la Industria y los Códigos de Ética de otros sectores de la Mesa</p>	<p>2. Realización de una capacitación a los miembros de la Mesa, sobre implementación de códigos de ética</p>	<p>3. Desarrollo de documento sobre estándares mínimos esperables en los códigos de ética de los miembros, conteniendo, al menos, (i) síntesis del análisis comparado de los códigos de ética, (ii) listado y explicación de los estándares mínimos que los miembros de la Mesa debiesen propender a integrar en sus códigos de ética, y (iii) apartado con los eventuales disensos y sus argumentos</p>	<p>4. Publicación de los códigos de ética de los miembros en la página web de la Mesa</p> <p>5. Publicación de los códigos de ética de los miembros en sus respectivas páginas web</p>
6. DESARROLLAR Y PROMOVER MECANISMOS PARA FACILITAR EL ESCRUTINIO EFICAZ POR PARTE DE LA SOCIEDAD	7. PROMOVER EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA	8. PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ADHERENTES AL MCE Y ENTIDADES COLABORADORAS	9. REVISAR EL PRESENTE MARCO DE CONSENSO DENTRO DE LOS MESES SIGUIENTES A SU FIRMA
<p>6. Elaboración y publicación, en la website de la Mesa, del Informe de cumplimiento de este Plan, al término del mismo</p>	<p>7. Realización de actividad de intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre los miembros de la Mesa, sobre implementación y cumplimiento de códigos de ética</p>	<p>8. Evento anual de la Mesa del MCE</p> <p>9. Desarrollo y publicación de cuatro <i>newsletters</i> al año, sobre actividades de la Mesa y sus miembros</p>	<p>10. Reunión anual sobre el estado de implementación de los compromisos contenidos en este Plan de Trabajo</p>